 ALCALDÍA DE QUIBDÓ Nit. 891680011-0
	PROCESO: CONTROL INTERNO		Versión: 03
	PROCEDIMIENTO: INFORMES		Año: 2024

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO – PAAC

TERCER CUATRIMESTRE VIGENCIA 2025

OFICINA DE CONTROL INTERNO

E.S.E. HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDÁN VALENCIA DE QUIBDÓ

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de la E.S.E. Hospital Local Ismael Roldán Valencia de Quibdó, en cumplimiento de sus funciones de evaluación y seguimiento establecidas en la Ley 87 de 1993, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Decreto 1499 de 2017 y la Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción, realizó seguimiento al cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC correspondiente a la vigencia 2025, con corte al 31 de diciembre de 2025.

El presente informe se elabora tomando como insumo el documento denominado “Primer Monitoreo PAAC 2025”, elaborado por la Oficina de Planeación, así como el “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2025” adoptado por la Entidad.

2. OBJETIVO

Verificar el avance y cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC 2025 de la E.S.E. Hospital Local Ismael Roldán Valencia de Quibdó, evaluando la ejecución de los componentes y subcomponentes definidos, conforme a la normatividad vigente aplicable.




3. ALCANCE

El seguimiento comprende la evaluación de las actividades programadas en el PAAC para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2025, incluyendo los seis componentes definidos en la estrategia institucional anticorrupción.

4. MARCO NORMATIVO

El presente seguimiento se fundamenta principalmente en las siguientes disposiciones:

1

			 ALCALDÍA DE QUIBDÓ Nit. 891680011-0
	PROCESO: CONTROL INTERNO		Versión: 03
	PROCEDIMIENTO: INFORMES		Año: 2024

- Ley 87 de 1993 – Sistema de Control Interno.
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.
- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley 1755 de 2015 – Derecho Fundamental de Petición.
- Ley 1757 de 2015 – Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.
- Decreto 1499 de 2017 – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Decreto 1081 de 2015.
- Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles en Entidades Públicas – DAFP, versión vigente.
- Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Presidencia de la República.
- Manual Único de Rendición de Cuentas del DAFP.

5. METODOLOGÍA




La Oficina de Control Interno realizó revisión documental y análisis de la información reportada por la Oficina de Planeación mediante el “Primer Monitoreo PAAC 2025”, verificando el estado de avance de las actividades programadas, su coherencia con el cronograma institucional y el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables.

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

6.1. GENERALIDADES DEL PAAC 2025

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2025 de la E.S.E. contempla seis (6) componentes estratégicos orientados a fortalecer la transparencia institucional, la prevención de riesgos de corrupción, la participación ciudadana y el acceso a la información pública.

De acuerdo con el monitoreo realizado por la Oficina de Planeación, el PAAC 2025 contiene un total de veintitrés (23) actividades distribuidas en los diferentes componentes institucionales.

			 ALCALDÍA DE QUIBDÓ <small>Nit. 891680011-0</small>
	PROCESO: CONTROL INTERNO		Versión: 03
	PROCEDIMIENTO: INFORMES		Año: 2024

6.2. AVANCE GENERAL DEL PLAN

Al cierre de la vigencia 2025, con base en la información revisada por esta Oficina, se evidenció el cumplimiento del 100% de las **Veintitrés (23)** actividades programadas en el Plan:




RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO POR COMPONENTE

- **Componente 1** (Gestión del Riesgo): Se verificó la actualización de la Política de Gestión del Riesgo y la inclusión del riesgo antijurídico en la matriz institucional. El Mapa de Riesgos de Corrupción fue publicado oportunamente el 31 de enero de 2025 y contó con los cuatro (4) monitoreos periódicos exigidos.
- **Componente 2** (Trámites): Se cumplió con el registro de la Estrategia de Racionalización en el sistema SUIT y la difusión de trámites automatizados (como asignación de citas e historia clínica) mediante piezas gráficas.
- **Componente 3** (Rendición de Cuentas): Se ejecutó la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas dentro del primer semestre del año, cumpliendo con la evaluación del evento y la atención a las sugerencias de los participantes.
- **Componente 4** (Atención al Ciudadano): Se mantuvo operativa la ventanilla de atención preferencial y se generaron los cuatro (4) informes trimestrales de PQRSD y de satisfacción al usuario programados para el año.
- **Componente 5** (Transparencia): La institución garantizó la publicación de información en el enlace de transparencia y la edición de videos institucionales con subtítulos para población con discapacidad auditiva.
- **Componente 6** (Iniciativas Adicionales): Se alcanzó el 100% de cumplimiento en la presentación de declaraciones de bienes, rentas y conflictos de interés por parte de funcionarios y contratistas.

7. CONCLUSIONES

1. **Cumplimiento Global:** La E.S.E. Hospital Local Ismael Roldán Valencia alcanzó un cumplimiento del 100% de las actividades (23 de 23) programadas en el PAAC 2025.
2. **Transparencia Activa:** Se destaca la disciplina en la publicación de los monitoreos y el cumplimiento estricto de los términos de ley para la actualización de documentos estratégicos en la página web.

3

			 ALCALDÍA DE QUIBDÓ Nit. 891680011-0
	PROCESO: CONTROL INTERNO		Versión: 03
	PROCEDIMIENTO: INFORMES		Año: 2024

- Cultura de Integridad:** El alto nivel de reporte en las declaraciones de bienes y rentas refleja un fortalecimiento en la cultura de legalidad y ética dentro del talento humano del Hospital.

8. RECOMENDACIONES

- Profundización del Riesgo:** Para la vigencia 2026, se recomienda a la Oficina de Planeación realizar talleres de autodiagnóstico más profundos para identificar nuevos riesgos de corrupción asociados a la contratación y gestión financiera, considerando la dinámica institucional.
- Lenguaje Ciudadano:** Si bien se cumple con la publicación de informes, se sugiere simplificar aún más el lenguaje técnico en los reportes de rendición de cuentas para facilitar la comprensión por parte de la población rural y grupos étnicos de Quibdó. Asimismo, se recomienda intensificar la socialización previa de la Audiencia de Rendición de cuentas utilizando canales comunitarios (como perifoneo en barrios, emisoras locales y articulación con líderes sociales) para garantizar una participación masiva y diversa que valide el ejercicio de control social sobre la gestión de la E.S.E.
- Automatización:** Continuar con la estrategia de racionalización de trámites, priorizando la digitalización integral de procesos claves (asignación de citas médicas, laboratorio y odontología entre otros), con el fin de reducir la presencialidad.

Quibdó, 2 de enero de 2026



NERVI DEL S. BECHARA GOMEZ

Oficina de Control Interno

E.S.E. Hospital Local Ismael Roldán Valencia de Quibdó